



CUT: 109247-2025

## **RESOLUCION DIRECTORAL N° 0872-2025-ANA-AAA.JZ**

Piura, 06 de junio de 2025

### **VISTO:**

El expediente administrativo con **CUT N° 109247-2025**, ingresado y tramitado ante la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla código V, organizado por **AGROVISION PERU S.A.C**, modificación de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterráneo otorgada mediante la Resolución Directoral N° 0248-2024-ANA-AAA.JZ, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 0248-2024-ANA-AAA.JZ, de fecha 19.03.2024 y notificada el 22.03.2024, emitida por esta Autoridad Administrativa del Agua, se resuelve, entre otros aspectos, lo siguiente:

**ARTÍCULO 3.- Autorizar**, a AGROVISION PERU S.A.C., con RUC N° 20554556192, la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterráneo consistente en la perforación de cinco (05) pozos tubulares para desarrollar un proyecto con fines agrícolas ubicado en el predio Lote C6, sector La Poligonal, distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque, con las características y ubicación siguiente:

N° Pozo	Coordenadas UTM (WGS 84, Zona 17 Sur)		Diámetro Perforación (pulg)	Diámetro Entubado (pulg)	Profundidad (m)
	Este	Norte			
01	611 837	9 314 870	25	14	250
02	611 801	9 315 869	25	14	250
03	612 813	9 319 986	25	14	250
04	613 035	9 319 486	25	14	250
05	613 035	9 320 486	25	14	250

**ARTÍCULO 4.- Otorgar un plazo de ejecución de obras de dos (02) años, contados a partir de notificada la presente resolución directoral.**

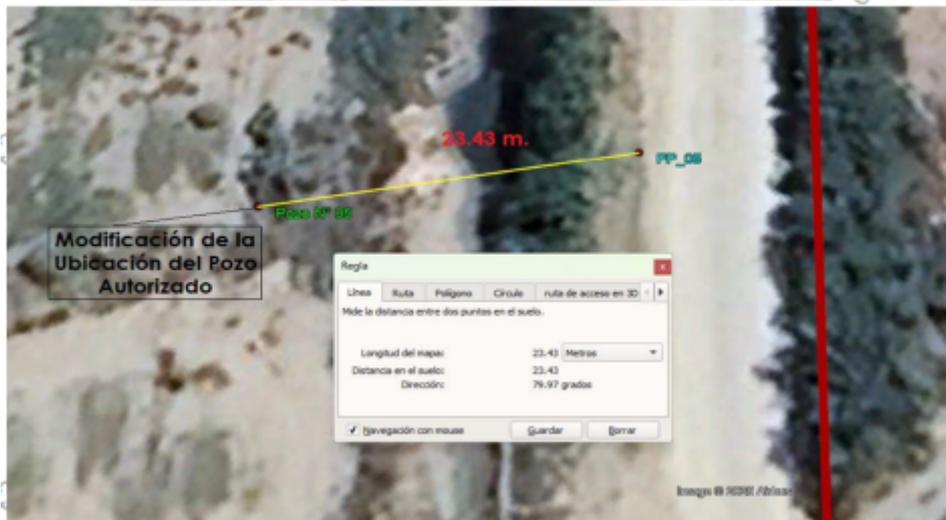
Que, el administrado solicitó la modificación de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterráneo en relación al emplazamiento del punto N° 05 autorizado mediante Resolución Directoral N° 0248-2024-ANA-AAA.JZ, en las coordenadas UTM WGS 84 (Zona 17 Sur): 613 035 Este, 9 320 486, planteando una nueva ubicación en

las coordenadas UTM WGS 84 (Zona 17 Sur): 613 012 Este, 9 320 482 Norte, perteneciente al lote C6, sector La poligonal, distrito Olmos, provincia y departamento de Lambayeque;

Que, el Área Técnica de esta Autoridad Administrativa, mediante Informe Técnico N° 0136-2025-ANA-AAA-JZ/DDPR, indica que:

- El administrado presenta la justificación técnica que conlleva a solicitar la modificación de la ubicación del punto autorizado para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterráneo conforme al siguiente detalle:
  - i) De acuerdo al desarrollo agrícola y a la ampliación de los caminos de cosecha, la ubicación del Pozo N° 05 recae sobre el camino de mayor movimiento en la cosecha de los cultivos de exportación.
  - ii) En tal sentido, se justifica la modificación de la ubicación de perforación del Pozo N° 05 autorizado mediante la Resolución Directoral N° 0248- 2024-ANA-AAA-JZ, a continuación, se muestra imágenes de la ubicación de los 5 pozos autorizados a perforar y luego imágenes de lo que sería la nueva ubicación del Pozo N° 05:





- Realizado el análisis se verifica que la nueva ubicación proyectada para la perforación del pozo tubular P05 ubicado en las coordenadas UTM WGS 84 (Zona 17 Sur): 613 012 Este, 9 320 482 Norte, se ubica a una distancia de 23,43 m. con respecto al punto P05 autorizado mediante Resolución Directoral N° 0248-2024-ANA-AAA.JZ, perteneciente al lote C6, sector La poligonal, distrito Olmos, provincia y departamento de Lambayeque. En ese sentido, dicho emplazamiento se ubica en el predio de propiedad de la empresa solicitante, existiría las mismas condiciones hidrogeológicas e hidrodinámicas del acuífero, descartándose la afectación o interferencia con derechos de terceros, por lo cual la propuesta presentada resulta viable.

Que, el Área Legal de esta Autoridad Administrativa, mediante Informe Legal N° 0126-2025-ANA-AAA-JZ/JMDLZ, indica que:

- El administrado solicitó la modificación de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterráneo para **la ubicación del punto proyectado N° 05** aprobado mediante Resolución Directoral N° 0248-2024-ANA-AAA.JZ, por recaer en el camino de mayor movimiento en la cosecha de los cultivos de exportación.
- De la evaluación realizada y lo opinado por el área técnica a través del Informe Técnico N° 0136-2025-ANA-AAA-JZ/DDPR, se ha determinado la procedencia de su solicitud.

Que, contando con la opinión del Área Legal, Área Técnica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Modificar**, la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterráneo aprobada a favor de **AGROVISION PERU S.A.C.**, con RUC N° 20554556192, mediante Resolución Directoral N° 0248-2024-ANA-AAA.JZ., con respecto a la ubicación del punto proyectado para perforación de un (01) pozo tubular denominado **Pozo 05**, consignándose la nueva ubicación y características técnicas conforme al siguiente detalle:

Pozo Tubular	Coordenadas UTM (WGS 84, zona 17 Sur)		Diámetro perforación (pulg)	Diámetro o Entubado (pulg)	Profundidad (m)
	Este	Norte			
05	613 012	9 320 482	25	14	250

**ARTÍCULO 2º.- Mantener** vigente en todo lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 0248-2024-ANA-AAA.JZ, en tanto no se oponga a lo resuelto en la resolución que prueba su modificatoria.

**ARTÍCULO 3º.- Notificar** la presente resolución a **AGROVISION PERU S.A.C.**, y remitir copia a la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche, disponiéndose la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JAVIER ALEXSANDER SOPLAPUCO TORRES**

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA